



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, catorce (14) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAULA ANDREA CALDERON CANO

Radicación No. 41001418900320210052900

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$2.951.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$2.951.000.00

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 41001418900320210052900

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
GCP

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co